



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA**

LISTA DE TRASLADO. (Art. 110 C.G.P.).

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera del Juzgado en proceso(s) que se relaciona(n) a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Proceso Ejecutivo de NELLY DEL SOCORRO PACHECO SAAVEDRA - CC.34.967.203, contra ANA MARÍA DEREIX DE SANDE -CC. 25.762.211. RAD. No. 2018 – 00213-00.

Se da en traslado al recurso de reposición en subsidio de apelación, presentado por el apoderado de la parte demandada, el Dr. **HERNAN RAMOS GUTIERREZ**, contra el auto adiado 06 de octubre de 2021, por el término de tres (3) días de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 21 de octubre de 2021

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 21 de octubre de 2021

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria



HERNAN RAMOS GUTIERREZ

ABOGADO . U. Santo Tomás Bogotá D.C.

Asesoría Jurídica Especializada en Derecho Familia-Sucesiones

Kra. 11 Nro. 31-48 Celular: 300-2525718 / 321-6312267

Email: hernanramosg@hotmail.com Montería – Córdoba



Montería, Jueves 14 de octubre de Dosmil 21

Honorable y Distinguida

JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Atta: Dra. Maria Cristina Arrieta Blanquiceth.-Jueza.

Kra. 3 Nro.31-30 Piso 3 Edificio La Cordobesa.

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: Ejecutivo de NELLY DEL SOCORRO PACHECO
SAAVEDRA contra ANA MARIA DEREIX DE SANDE.

Radicado : 23-001-31-03--003-2018-00213-00

HERNAN RAMOS GUTIERREZ, mayor de edad, abogado de profesión , titular de la T.P. # 87.444 del C.S.Judicatura e identificado con C.C. # 6.863.872 de Mtría. móvil celular 300-2525718, email *hernanramosg@hotmail.com* en mi condición de apoderado judicial de la demandada, ANA MARIA DEREIX DE SANDE, dentro del plenario sito en referencia atentamente me permito comunicarle a usted, a través del presente escrito, que en nombre y representación de mi poderdante, presento recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto de fecha 6 de octubre de año 2.021, el cual sustento así:

1. El Despacho a su digno cargo mediante auto objeto de la presente censura ordeno compulsar copias ante la Comisión Seccional de Disciplina, para lo que considere pertinente, para lo cual por secretaria se debe adosar todo el expediente, incluyendo el escrito presentado por el apoderado de la

ejecutada Dr. Hernán Ramos Gutiérrez, en el entendido de que afirma que todo lo que dice la auxiliar de la Justicia Consuelo Herminia Berrio Solano. C.C. 40.916.367 (secuestre), en el informe rendido al Despacho de fecha 19 de agosto de año 2021, es falso, (apoderado de la ejecutada Dr. Hernán Ramos Guitares).

2. Al considerar el Juzgado que el informe de la señora Consuelo Berrio Solano, es falso en sus afirmaciones y contenido que amerito la compulsa de copia, considero que dicha sanción no corresponde a la gravedad del daño jurídico causado por la mencionada secuestre.
3. Por lo anterior solicito que se remueva del cargo a la secuestre señora Consuelo Berrio Solano y en consecuencia se designe un nuevo secuestre.

Cordial y afectuoso saludo. **Obsecuentemente,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'H. Ramos', with a stylized flourish at the end.

HERNAN RAMOS GUTIERREZ
T.P. # 87.444 del C.S.Judicatura
C.C.# 6.863.872 de Montería